

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

---

**A. Objeto**

Definir la sistemática de trabajo por la que se lleva a cabo la identificación de las situaciones de emergencia potenciales, y se dispone de capacidad de respuesta ante tales situaciones de emergencia en la Universidade de Vigo.

---

**B. Alcance**

Todos los centros, y puestos de trabajo de la Universidade de Vigo.

---

**C. Histórico de revisiones**

Edición primera.

---

**D. Documentación de referencia**

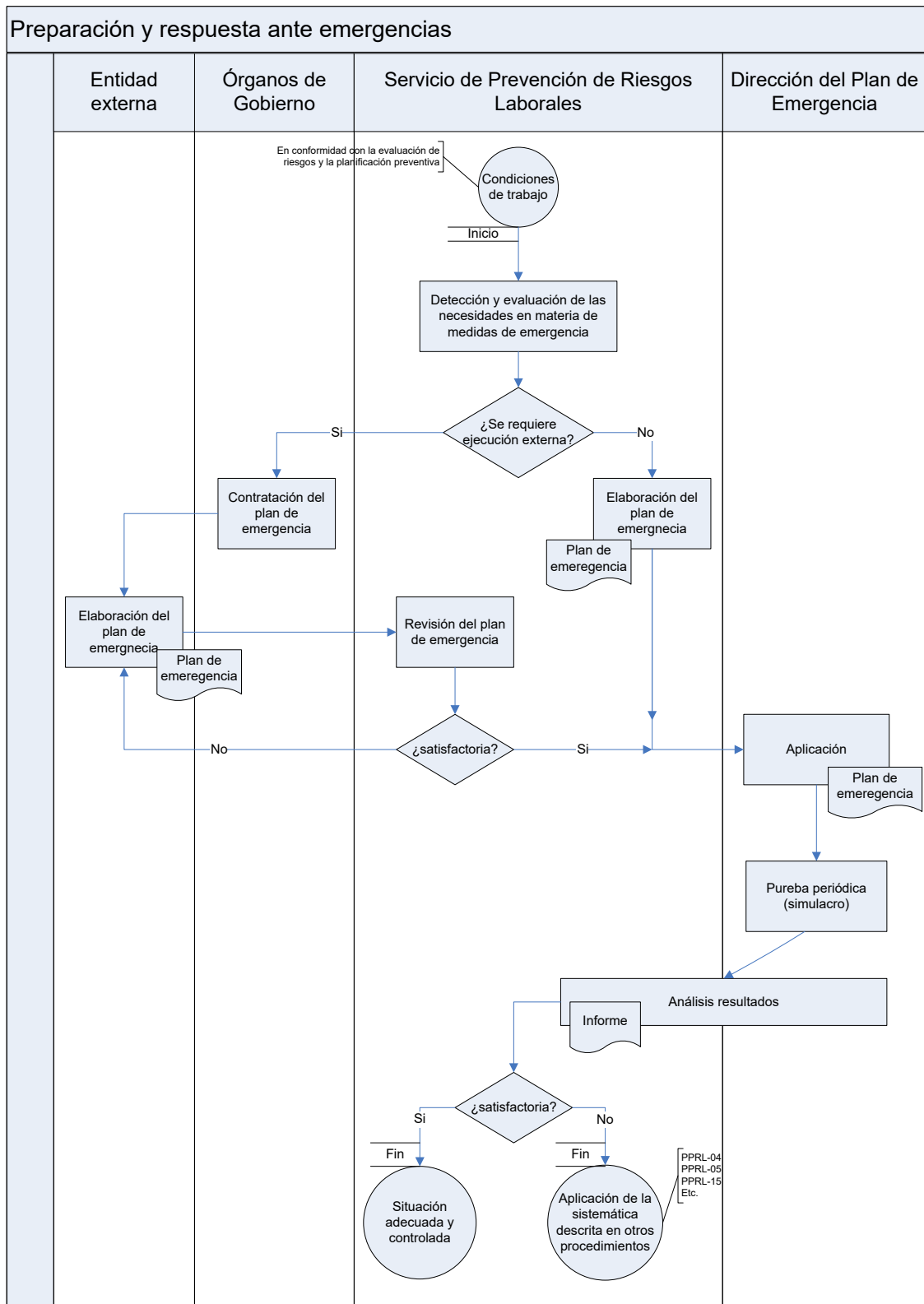
Estándar OHSAS 18001.

	<i>Nombre</i>	<i>Fecha</i>	<i>Sello y Firma</i>
<i>Elaborado por</i> Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL)	Mª. José Montero Vilariño. Mª. del Carmen Álvarez González.	05/04/2010	
<i>Revisado por</i> Comité de Seguridad y Salud (CSS)	José Manuel García Vázquez.	21/09/2011	
<i>Aprobado por</i> Gerencia	Manuel Fernández Jauregui.	21/12/2011	

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

**E. Contenido**



Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

---

## F. Comentarios del gráfico

1- La metodología empleada para la elaboración del Plan de Emergencia (el término, y documentación referida como Plan de Emergencia es empleado de forma similar al término, y documentación de Plan de Autoprotección Interno, en los casos en que sea preceptivo su disposición), será la determinada como más adecuada o conveniente por el personal técnico competente del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en función de los distintos casos.

2- La dirección del Plan de Emergencia, por defecto de lo que se establezca en cada Plan de Emergencia, recaerá en la figura del Decano/a, o Director/a, según proceda, de cada centro.

3- En cuanto a la periodicidad de los simulacros, y por defecto, del que se establezca en cada Plan de Emergencia, la Universidade de Vigo, garantizará la realización de un simulacro anual en un centro de trabajo de cada Campus (Campus de Vigo, Campus de Pontevedra, y Campus de Ourense). Teniéndose en cuenta, en todo caso, que se propiciará la rotación anual entre los distintos centros de trabajo de un mismo campus, en función tanto de su adscripción a los distintos ámbitos de administración y gestión existentes en la Universidade de Vigo, como en función de su ubicación física, o geográfica, ambos aspectos conforme a lo establecido en el Plan de PRL (Manual del SGPRL). Así como, atendiendo igualmente tanto a la distinta actividad entre los centros de trabajo de los tres Campus, como a la diversidad académica que pueda ser desarrollada en los centros de docencia e investigación, ambos aspectos conforme a lo que también se establece en el Plan de PRL (Manual del SGPRL).

4- El Comité de Seguridad y Salud será participado y consultado previamente a la aprobación de la programación de los simulacros a realizar. Además se realizará el seguimiento, y supervisión del adecuado estado de la situación en materia de preparación, y respuesta ante emergencias.

5- Para el resto de centros en los que no se realicen en ese año el simulacro, y cumpliendo previamente el criterio de representatividad proporcionada de los tres Campus, se seleccionará una muestra aleatoria que englobará al menos un tercio de los centros de trabajo de la Universidade de Vigo. Sobre los centros seleccionados se realizará una encuesta (requiriéndose un nivel mínimo de respuesta del 30% de la plantilla del centro), relacionada con la preparación y actuación ante emergencias, para comprobar la adecuada competencia, formación, y toma de conciencia e involucración del personal, que también puede ser extensible a otros colectivos, tanto de otras empresas, como en especial, el estudiantil.

6- La programación de los simulacros, que también contendrá la programación de los centros seleccionados para ser muestreados, será registrada en el capítulo VI del documento-registro "DRPRL-17-01: Informe del Revisión del SGPRL"

7- Sin perjuicio de lo que se establezca en los distintos Planes de Emergencia de cada centro, pero en coordinación con los mismos, en los casos en que se produzca una situación de emergencia, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, realizará su investigación (siendo de aplicación el contenido del procedimiento "PPRL-07: Investigación de incidentes" en lo referido a su metodología), con la participación de los

Edición 1ª

Fecha de aplicación: 21/12/2011

Directores, y Jefes de Emergencia definidos en cada Plan de Emergencia (y Responsables de PRL de cada centro, si fuesen distintos), así como con los Delegados de Prevención, y cualquier otra parte interesada, emitiendo el correspondiente informe.

### G. Registros

Identificación	Archivo	Responsable	Recuperación	Tiempo
Plan de emergencia	Oficina SPRL / Centros	SPRL Director/a del Plan de Emergencia	Por Centro	Indefinido
Informe del simulacro	Oficina SPRL / Centros	SPRL Director/a del Plan de Emergencia	Por Centro	Indefinido
Informe de investigación de la emergencia	Oficina SPRL / Centros	SPRL Director/a del Plan de Emergencia	Por Centro	Indefinido
DRPRL-13-01 Encuesta sobre preparación y respuesta ante emergencias	Oficina SPRL / Centros	SPRL Director/a del Plan de Emergencia	Por Centro	Indefinido

*Edición 1ª**Fecha de aplicación: 21/12/2011*

---

## H. Indicadores

*Indicador: Desvío de plazo de los simulacros*

<i>Definición (ratio)</i>	<i>Unidad de medición</i>	<i>Valor de referencia</i>	<i>Responsable de su seguimiento</i>	<i>Periodicidad</i>
Días retraso sobre la fecha prevista/simulacro	Días absolutos	< 60 días	CSS	Semestral
Valoración promedio de las encuestas sobre preparación y respuesta ante emergencias	Puntos	> 3	CSS	Semestral